

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE MONTERREY, N. L.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO

En el municipio de Monterrey, N. L., siendo las 20:00 horas del día 10 de enero de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Reforma número 1532 del centro del municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de enero, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Hildalila Aguilar Yáñez, Consejera Presidenta; C. José Roberto Covarrubias Ávila, Consejero Secretario; C. Verónica Vela Loredo, Consejera Vocal; y C. Félix Enrique López Ruíz, Consejero Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Jesús Vega Cedillo, representante suplente del Partido Acción Nacional; C. Dora Luz Núñez Gracia, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; C. María del Rocío Salazar Mercado, representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; C. Tabita Bojorquez Inzunza, representante Propietaria del Partido Esperanza Social nl; C. Armando Javier Treviño Torres, representante propietario del Partido Liberal. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura del proyecto de acta de la sesión de instalación del 18 de diciembre de 2023 y aprobación, en su caso; 4. Envío al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León del informe pormenorizado de la sesión de instalación de esta Comisión Municipal Electoral; 5. Informe sobre los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral; 6. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 7. Informe relativo al periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones al

In The

No.

R

John .

4

1 de 7

Congreso del Estado y Ayuntamientos; 8. Informe relativo a la etapa de precampañas; 9. Informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio; 10. Informe relativo a los convenios de coalición presentados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; 11. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 12. Informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de enero; y 13. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; Siendo las 20:03 horas, la C. Diana Esperanza Gámez Garza, representante propietaria del Partido Acción Nacional, se integró a la sesión, en sustitución del C. Jesús Vega Cedillo, representante suplente de dicho partido, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la sesión de instalación, ya que se hizo llegar una copia del proyecto de esta al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la Lectura del proyecto de acta de la sesión de instalación del 18 de diciembre de 2023 y aprobación, en su caso, la Consejera Presidenta preguntó si existía algún comentario respecto al acta referida; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al envío al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León del informe pormenorizado de la sesión de instalación de esta Comisión Municipal Electoral, la Consejera Presidenta informó que, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 118 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y el artículo 93 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales, en fecha 19 de diciembre de 2023 se envió oficio al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, a fin de informarle sobre los pormenores de la instalación de esta Comisión Municipal Electoral. Continuando con el punto número 5, relativo al informe sobre los horarios de atención de la

W W

M

pr

Comisión Municipal Electoral, la Consejera Presidenta informó que los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral son de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y cuando así lo determine la Comisión Municipal Electoral o el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales, procediendo el Consejero Secretario a dar lectura a los artículos mencionados. Continuando con el punto número 6, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, la Consejera Presidenta mencionó que la fecha límite establecida en la convocatoria para recibir las solicitudes de acreditación correspondientes, es el 7 de mayo de 2024, y que la solicitud podrá presentarse ante los órganos del Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del INE y las 14 Juntas Distritales del INE, ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, así como ante las 51 Comisiones Municipales Electorales en el estado. Continuando con el punto número 7 del orden del día, en cuanto al informe relativo al periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos, la Consejera Presidenta informó que el periodo para la obtención de apoyo terminó el 3 de enero de 2024; y que una vez concluida dicha etapa, y de acuerdo con lo establecido en el Calendario para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, podrá resolver entre el 4 de enero y hasta el 13 de febrero de 2024, respecto a las personas aspirantes que cumplieron con la obtención de apoyo de la ciudadanía, necesario para poder ser registrados como candidatas o candidatos independientes para Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos. Continuando con el punto número 8 del orden del día, en referencia al informe relativo a la etapa de precampañas, la Consejera Presidenta mencionó que el periodo de precampaña para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos dio inicio el 13 de diciembre de 2023 y concluirá el 21 de enero de 2024; y que de acuerdo con lo señalado en el Calendario

of suff.

April

M

para el Proceso Electoral Local 2023-2024 aprobado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, la propaganda utilizada en dicha etapa deberá retirarse por los partidos políticos entre el 22 al 24 de enero, para cumplir con lo establecido en el artículo 135, párrafo tercero de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, procediendo el Consejero Secretario a dar lectura a lo correspondiente de dicho artículo; haciendo uso de la palabra la C. Dora Luz Núñez Gracia representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México preguntó: Qué tipo de propaganda deben retirar los precandidatos; a lo que la Consejera Presidenta respondió que toda la que se hay utilizado de manera visual para la precampaña; haciendo uso de la palabra la C. Diana Esperanza Gámez Garza representante propietaria del Partido Acción Nacional preguntó sobre la propaganda pagada en YouTube, redes sociales y medios de comunicación, a lo que la Consejera Presidenta contestó que incluye toda la publicidad pagada y que en caso de continuar se pueden manifestarse; haciendo uso de la palabra la C. Dora Luz Núñez Gracia representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México preguntó: Qué si se tendría que quitar toda la publicidad de redes sociales, medios de comunicación, espectaculares, calcomanías, pintas de bardas, radio: haciendo uso de la palabra la C. María del Rocío Salazar Mercado representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano comentó que hay que diferenciar entre la publicidad pagada en redes sociales y las publicaciones subidas a lo que la Consejera Presidenta comento que toda publicidad pagada debe ser suspendida y en caso de que no se cumpla podrán manifestarse. Continuando con el punto número 9 del orden del día, relativo al informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio, la Consejera Presidenta informó que, conforme con lo establecido en el artículo 256 numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en el artículo 237 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas de dicho Instituto, entre el 15 de enero y el 15 de febrero, realizará recorridos por las secciones electorales correspondientes al municipio, a fin de localizar lugares para la ubicación de casillas electorales, con el acompañamiento

Who have the same of the same

Jan

pr

del personal de la Comisión Municipal Electoral para, en su caso, presentar observaciones a las propuestas de ubicación de casillas, a través del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Continuando con el punto número 10 del orden del día, en cuanto al informe relativo a los convenios de coalición presentados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, la Consejera Presidenta informó que la etapa para que los partidos políticos presentaran solicitud de registro de convenio de coalición para Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos terminó el 13 de diciembre de 2023, informando que en fecha 23 de diciembre, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/136/2023, por el cual se resuelve la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN", integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática para postular candidaturas en los 26 distritos de mayoría relativa para la elección de Diputaciones Locales y 39 planillas en la elección de Ayuntamientos del Estado; asimismo, informó que en la misma fecha se aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/137/2023, por el cual se resuelve la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN NUEVO LEÓN", integrada por el partido Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para postular candidaturas en 18 distritos de mayoría relativa para la elección de Diputaciones Locales y 27 planillas en la elección de Ayuntamientos del Estado. En relación con lo anterior, señaló que la coalición "FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN" podrá postular candidaturas para Diputaciones Locales en los Distritos 1, 2, 3, 6 y 8 del que forman parte nuestro municipio, así como para el Ayuntamiento de Monterrey. Por otra parte, mencionó que la coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN NUEVO LEÓN" podrá postular candidaturas para Diputaciones Locales en los Distritos 2, 3 y 6 que forman parte nuestro municipio, así como para el Ayuntamiento de Monterrey. Continuando con el punto número 11 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, la Consejera

W.

Amo

5 de 7

Presidenta le solicitó a al Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que en fecha 19 diciembre 2023 se presentó una solicitud del Partido Revolucionario Institucional donde se designó al C. Juan Manuel Esparza Ruíz como representante propietario; en fecha 8 de enero 2024 se presentó una solicitud del Partido Verde Ecologista de México donde se designó a la C. Dora Luz Núñez Gracia como representante propietaria y a la C. Cesia Coronado Nava como representante suplente. Continuando con el punto número 12 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de enero, la Consejera Presidenta informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 30 de enero de 2024 a las 20:00 horas, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 13 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, la Consejera Presidenta preguntó a las y los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. Haciendo uso de la palabra la C. Dora Luz Núñez Gracia representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México pidió una copia del calendario de sesiones y ser convocada y notificada por medios electrónicos a lo que la Consejera Presidenta respondió que se hará saber a la jefatura de oficina para que se pongan de acuerdo. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:27 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. José Roberto Covarrubias Ávila, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

MONTERREY

C. Hildalila Aguilar Yáñez Consejera Presidenta C. José Roberto Covarrubias Ávila Consejero/Secretario

6 de 7

C. Veronica Vela Loredo Consejera Vocal

C. Félix Enrique López Ruíz

Consejero Suplente

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Verde Ecologista de México

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Representante del Partido Esperanza Social nl

Representante del Partido Liberal